



MANUAL DE OPERACIÓN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE UTILIZACIÓN DE BANCOS DE MAQUINARIA O EL SUMINISTRO DE MATERIALES

Contenido

<u>OBJETIVO</u>	3
<u>ALCANCE</u>	3
<u>RESPONSABILIDADES</u>	4
<u>FINDETER:</u>	4
<u>MUNICIPIO:</u>	4
<u>OPERADOR LOGÍSTICO:</u>	4
<u>INTERVENTORÍA:</u>	4
<u>DESARROLLO DE LA OPERACIÓN LOGÍSTICA</u>	5
<u>PROCEDIMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ORDENES DE SERVICIO</u>	6
<u>Solicitud por parte del Municipio:</u>	6
<u>Solicitud de cotizaciones</u>	6
<u>Análisis de precios obtenidos</u>	6
<u>FACTORES EXTERNOS Y CONTINGENCIAS</u>	8
<u>REGISTRO Y CONTROL</u>	9
<u>CONSIDERACIONES FINALES</u>	9

OBJETIVO

Establecer de manera detallada los lineamientos técnicos, administrativos y operativos que orientarán la planeación, ejecución, seguimiento y control de la operación logística derivada del Contrato Interadministrativo.

Este manual busca garantizar la eficiencia, trazabilidad y cumplimiento de los procesos asociados al suministro de bienes y servicios requeridos, en concordancia con la normatividad contractual vigente y los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad que rigen el Convenio Interadministrativo. Asimismo, se pretende unificar criterios para la interacción entre FINDETER, el MUNICIPIO, la interventoría y el operador logístico, asegurando la correcta ejecución del Plan de Necesidades y Suministro.

ALCANCE

El presente manual aplica a todas las fases del proceso logístico relacionadas con la ejecución técnica, administrativa y operativa del Convenio Interadministrativo suscrito con el Municipio y, constituye una herramienta de referencia técnica que establece las directrices para la planeación, organización, ejecución y control de la operación logística, abarcando desde la planeación de requerimientos hasta la entrega final de los bienes y servicios contratados.

Su aplicación comprende las etapas de adquisición, transporte, almacenamiento, control de calidad, distribución, seguimiento y cierre logístico, garantizando que las actividades se desarrollen bajo los principios de eficiencia, trazabilidad, transparencia y cumplimiento contractual.

El alcance se extiende a todos los actores que intervienen directa o indirectamente en la cadena de suministro, definiendo las responsabilidades, procedimientos y controles que deberán observarse para garantizar la continuidad de la operación y el cumplimiento de las metas contractuales.

De conformidad con las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No. 2282 de 2023, FINDETER deberá ***“Adelantar los procesos de contratación y gestiones administrativas que se requieran para el suministro de bienes y servicios, para la correcta ejecución del alcance del convenio, de acuerdo con la normatividad vigente y con los planes de necesidades entregados...”***.

En cumplimiento de lo anterior, se llevará a cabo una planeación técnica y operativa integral, orientada a que los proveedores y/o operadores logísticos, en coordinación con la interventoría, aseguren el suministro oportuno y en las condiciones detalladas en el Plan de Necesidades y Suministro entregado por el MUNICIPIO.

RESPONSABILIDADES

Cada actor dentro del esquema logístico tiene responsabilidades claramente definidas que garantizan la coordinación, ejecución y control del proceso. Inicialmente se instruyen en las siguientes obligaciones, pero no se limitarán solo a estas:

FINDETER:

- a. Estructurar y adelantar los procesos de contratación necesarios para la provisión de bienes y servicios requeridos.
- b. Supervisar la ejecución técnica, financiera y administrativa del contrato.

MUNICIPIO:

- a. Formular, elaborar y entregar el Plan de Necesidades y Suministro.
- b. Validar la viabilidad técnica de las canteras y sitios de acopio.
- c. Coordinar el acceso y permisos requeridos para la ejecución del contrato.
- d. Garantizar la disponibilidad de maquinaria y personal operativo idóneo.
- e. Garantizar la disponibilidad de la mano de obra calificada y no calificada.
- f. Mantener comunicación permanente con la interventoría y FINDETER sobre el avance de las entregas.

OPERADOR LOGÍSTICO:

- a. Ejecutar las actividades de aprovisionamiento, transporte y entrega en cumplimiento del cronograma y el Plan de Necesidades y Suministro.
- b. Asegurar la calidad y conformidad de los bienes, servicios y materiales suministrados.
- c. Implementar mecanismos de control y trazabilidad logística.
- d. Mantener comunicación permanente con la interventoría y FINDETER sobre el avance de las entregas.

INTERVENTORÍA:

- a. Supervisar la correcta ejecución técnica y contractual de las actividades logísticas.
- b. Validar la calidad de los bienes y servicios entregados.
- c. Verificar el cumplimiento de cronogramas y reportes técnicos.
- d. Emitir informes periódicos de avance y recomendaciones correctivas.
- e. Validar las entregas de conformidad con los estándares técnicos aprobados.
- f. Consolidar la información logística y garantizar la trazabilidad documental.
- g. Coordinar la comunicación entre el operador logístico y el MUNICIPIO.

DESARROLLO DE LA OPERACIÓN LOGÍSTICA

El procedimiento de ejecución y control tiene como propósito garantizar la trazabilidad completa del proceso logístico, desde la identificación de las necesidades por parte del MUNICIPIO hasta la verificación final del suministro por la INTERVENTORÍA, asegurando que cada etapa cumpla con los criterios técnicos, administrativos y financieros definidos en el contrato interadministrativo.

MUNICIPIO (Realiza la solicitud de material)

El MUNICIPIO elabora la solicitud formal de materiales conforme al Plan de Necesidades y Suministro. Esta solicitud debe incluir las especificaciones técnicas, cantidades requeridas, localización del proyecto, punto de entrega y justificación de uso, con base en los lineamientos del convenio.



INTERVENTORÍA (Revisión técnica y autorización de orden de compra)

La INTERVENTORÍA analiza la pertinencia, coherencia técnica y disponibilidad presupuestal de la solicitud. Emite concepto técnico favorable (VoBo) cuando la solicitud cumple con los criterios establecidos en el manual de operación y las condiciones del contrato. Así mismo, la interventoría, valida los aspectos administrativos y financieros, y emite la autorización formal de la orden de compra, que constituye el documento soporte para el aprovisionamiento de los materiales.



OPERADOR (Compra y entrega materiales)

El OPERADOR procede con la adquisición de materiales conforme a las especificaciones aprobadas y coordina la logística de transporte, almacenamiento y entrega. Debe garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad, calidad y trazabilidad durante el proceso de suministro.



MUNICIPIO (Recibe y verifica)

El MUNICIPIO recibe el material, verifica la cantidad, calidad y conformidad frente a la orden de compra aprobada y levanta el acta de recibo parcial, con acompañamiento del operador y la interventoría.



INTERVENTORÍA (Verificación final y puesta en obra)

La INTERVENTORÍA corrobora la puesta en obra de los materiales y la correspondencia entre lo entregado, lo facturado y lo instalado. Emite un informe final de conformidad técnica y administrativa, base para el cierre del proceso logístico.



OPERADOR (Cobro y cierre)

El OPERADOR presenta la cuenta de cobro con los soportes contractuales (actas, guías de transporte, certificados de calidad, etc.) y realiza el cierre administrativo de la entrega de materiales.



FINDETER (Autoriza el pago)

Una vez recibidos los informes de entrega y actas firmadas, FINDETER autoriza el pago correspondiente al operador logístico, previa validación del visto bueno de la interventoría.

Nota: Findeter como Entidad Contratante vigilará y supervisará el cumplimiento del proceso de suministro y operación logística.

PROCEDIMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ORDENES DE SERVICIO

Para la organización, administración, operación, transportes y suministros requeridos para la ejecución del contrato, se aplicará el siguiente procedimiento:

Solicitud por parte del Municipio:

El MUNICIPIO, entregará a la Interventoría mediante documento oficial de forma clara y detallada, la especificación técnica del elemento, bien o servicio requerido. Dicha solicitud deberá establecer la fecha de entrega por parte del operador logístico con el tiempo suficiente para la adquisición del bien o servicio.

Solicitud de cotizaciones

Una vez recibida la solicitud del MUNICIPIO, el Operador Logístico deberá presentar ante la Interventoría para la aprobación de los precios unitarios, mínimo tres (3) cotizaciones formales por ítem del servicio y/o del bien logístico y/o los suministros requeridos de empresas legalmente constituidas en el mercado, con las especificaciones técnicas debidamente descritas, incluyendo el valor del transporte, si a ello hubiere lugar. En caso de imposibilidad de cumplir con esta condición, el Operador Logístico deberá presentar al Interventor las debidas justificaciones.

El operador logístico dispone de máximo tres (3) días hábiles o el plazo acordado con el interventor como plazo límite para entregar estas cotizaciones, contado a partir de la fecha de la solicitud.

Adicionalmente, para efectos del análisis, el interventor podrá obtener cotizaciones de otras empresas legalmente constituidas en el mercado y que cuenten con reconocimiento en el servicio y/o del bien logístico y/o los suministros requeridos (cotizaciones del mercado).

Análisis de precios obtenidos

Para la ejecución del contrato, los precios unitarios, serán determinados por el Interventor del contrato, previa presentación de las cotizaciones respectivas por parte del Contratista. El Interventor deberá verificar que los precios a pagar sean acordes al mercado, de conformidad con las condiciones de tiempo, modo y lugar.

Una vez se remitan los precios de las cotizaciones del servicio y/o del bien logístico y/o los suministros requeridos, el Interventor deberá realizar el análisis respectivo, para su aprobación o no aprobación. En caso de no aprobarse por el Interventor, este deberá remitir sus observaciones al operador logístico para su consideración y ajuste, indicando el plazo máximo de subsanación, que no podrá superar de un (1) día hábil.

Para el respectivo análisis de las cotizaciones presentadas por el operador logístico, la interventoría podrá comparar primeramente los precios contra el presupuesto detallado inicial entregada por el municipio, además, deberá utilizar el listado de precios de la gobernación como un marco de referencia de precios. En todos los casos la interventoría deberá actuar en procura del buen uso del recurso para el suministro de material.

Seguimiento a la Operación Logística por parte de la interventoría: El Interventor deberá realizar el seguimiento, acompañamiento y verificación de las ordenes de servicio de operación logística integral con el fin de garantizar la disponibilidad de los distintos bienes y servicios requeridos para la correcta ejecución de las intervenciones objeto de esta interventoría. Dentro de las actividades a realizar se definen entre otras las siguientes:

- 1) Revisar, verificar y aprobar los Estudios de Mercado presentados por los Operadores Logísticos, que surjan de las diferentes solicitudes de bienes y servicios requeridos.
- 2) Realizar seguimiento al estado de la expedición de las Ordenes de Servicio.
- 3) Realizar seguimiento a la ejecución de las Ordenes de Servicio expedidas.
- 4) Verificar las rutas definidas para la entrega por parte de los Operadores Logísticos, de los bienes y servicios requeridos.
- 5) Velar por el cumplimiento de las entregas de los bienes y servicios requeridos en las fechas programadas por el ejecutor, en concordancia con los Planes de Suministros y cronogramas.
- 6) Verificar que los bienes y servicios entregados cumplan con las condiciones requeridas de calidad y cantidad.

El Interventor deberá llevar control del inventario entregado al ejecutor, y deberá remitir mensualmente al Supervisor designado por FINDETER todas las remisiones de las entregas efectivamente realizadas.

El suministro de materiales se realizará con base en la disponibilidad de las canteras con licenciamiento ambiental vigente.

Los tiempos de ejecución del contrato estarán sujetos a la aprobación y radicación del Cronograma General y del Plan de Necesidades y Suministro por parte del MUNICIPIO, documentos que constituirán la base de referencia para la programación logística.

La ubicación de los sitios de acopio será definida de manera concertada entre el MUNICIPIO, FINDETER, la interventoría y el operador logístico, asegurando condiciones óptimas de accesibilidad, seguridad, capacidad operativa y eficiencia.

Es importante precisar que los tiempos y condiciones de entrega podrán verse afectados por factores externos ajenos a las partes, tales como condiciones meteorológicas adversas, restricciones de movilidad, afectaciones de orden público o contingencias operativas, las cuales deberán ser informadas oportunamente y gestionadas mediante los mecanismos de contingencia establecidos en este manual.

FACTORES EXTERNOS Y CONTINGENCIAS

La ejecución de las actividades logísticas deberá considerar la posible incidencia de factores externos que puedan alterar o afectar la programación operativa, los tiempos de entrega, la disponibilidad de materiales o el desarrollo normal de las labores en campo. En consecuencia, el operador logístico, la interventoría y el MUNICIPIO deberán implementar mecanismos de prevención, monitoreo y respuesta inmediata frente a situaciones no previstas.

Entre los principales factores externos a considerar se incluyen, sin limitarse a los siguientes:

- Condiciones climáticas extremas: lluvias intensas, deslizamientos, inundaciones o cualquier evento meteorológico que limite la movilidad de vehículos, el acceso a zonas de acopio o el normal desarrollo de actividades de cargue, transporte y descarga de materiales.
- Restricciones de movilidad y bloqueos viales: cierres totales o parciales de vías, alteraciones en la red vial o disposiciones de autoridad que afecten el transporte de los insumos.
- Contingencias de orden público: manifestaciones, alteraciones del orden o situaciones de seguridad que comprometan la integridad del personal, la maquinaria o los materiales.
- Variaciones en la disponibilidad de materiales: fallas en la producción de canteras, interrupciones en el suministro o contingencias ambientales que limiten la extracción o el transporte de agregados.

En caso de materializarse alguna de estas contingencias, el operador logístico deberá activar de manera inmediata un Plan de Contingencia Logística, elaborado previamente y aprobado por la Interventoría y FINDETER, el cual deberá contemplar como mínimo:

- Identificación de rutas alternas debidamente verificadas.
- Estrategias de reprogramación de entregas y redistribución de recursos logísticos.
- Medidas de seguridad y aseguramiento de la integridad del personal y de los bienes.
- Comunicación inmediata con las partes intervinientes (MUNICIPIO, Interventoría, FINDETER).
- Evaluación de impactos sobre el cronograma y propuesta de ajustes al plan operativo.

El cumplimiento de los protocolos de contingencia deberá documentarse mediante actas e informes de seguimiento técnico, los cuales serán validados por la Interventoría y reportados oficialmente a FINDETER.

REGISTRO Y CONTROL

El control logístico se soportará en registros documentales actualizados y trazables.

- Cada entrega deberá formalizarse mediante actas parciales o totales de entrega, suscritas por las partes.
- La interventoría deberá mantener un sistema de control documental y físico de los suministros.
- Toda modificación al Plan de Necesidades y Suministro deberá contar con justificación técnica y aprobación formal de la INTERVENTORIA y FINDETER.
- Se fomentará el uso de herramientas digitales para la gestión de inventarios, reportes y seguimientos.

CONSIDERACIONES FINALES

El presente documento constituye la primera versión oficial del Manual de Operación Logística asociado al Convenio Interadministrativo que se suscriba entre la **FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, Y EL MUNICIPIO**, en el marco de las obligaciones y responsabilidades contractuales derivadas de dicho instrumento jurídico. Su observancia es de cumplimiento obligatorio para todas las partes intervinientes en la ejecución de este y sus derivados, incluyendo el operador logístico, la interventoría, los proveedores y los demás actores vinculados directa o indirectamente al proceso logístico, quienes deberán ajustar sus actuaciones a las disposiciones, procedimientos y lineamientos aquí contenidos.

Este manual se configura como un instrumento técnico y normativo de referencia, orientado a garantizar la correcta planeación, ejecución, seguimiento y cierre de las actividades logísticas, conforme a los principios de eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad administrativa y trazabilidad documental y demás normas complementarias que regulan la contratación estatal.

Las directrices aquí consignadas deberán ser aplicadas con estricto apego a las normas técnicas, ambientales, de seguridad industrial y control de calidad vigentes, así como a los criterios de planeación definidos en el Plan de Necesidades y Suministro aportado por el MUNICIPIO. Cualquier modificación, ajuste o actualización al presente manual deberá contar con la justificación técnica correspondiente, el concepto favorable de la interventoría y la autorización formal de FINDETER, quedando debidamente registrada en acta o comunicación oficial.

En consecuencia, este documento adquiere el carácter de instrumento rector de cumplimiento contractual, constituyéndose en la guía técnica y administrativa para la ejecución de la operación logística.